

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

6180 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO.

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-12/09-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 19 de febrero de 2009, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-12/09-0, del ramo de EE.LL. (Ayto. de Aiguaviva), Girona, como consecuencia de un presunto alcance habido en los fondos del Ayuntamiento de Aiguaviva.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de febrero de 2009.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Diego Navarro Corbacho.

ID: A090012014-1